INPEC

RESOLUCIÓN NUMERO 0353
DEL 12 MARZO DE 2026

«"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 003 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS DERIVADOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSMBOG.

LA DIRECTORA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ - CPAMSMBOG

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que para efecto del presente proceso se efectuaron los estudios previos por parte de la responsable de expendio de LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ - CPAMSMBOG de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los que sirvieron de soporte para la confección del pliego de condiciones definitivo.

Que la modalidad de contratación es la de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2o de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.12.12.2 del decreto 1082 de 2015. Los alimentos de este proceso, se encuentran dentro de la clasificación de bienes de características técnicas uniformes de común utilización, por lo tanto, la selección del contratista se debe adelantar mediante la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

Que en cumplimiento de lo señalado en la Subsección 7 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones relacionado con el presente proceso fue publicado en el portal único de contratación el día 3 de marzo de 2.026.

Con base en la ley 489 de 1998 art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y trasparencia.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 y articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa , teniendo en cuenta que el presupuesto para la contratación: La disponibilidad presupuestal se respalda con los *CDP- No. 126 de fecha 13 de enero de 2026*, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODCUTOS ALIMENTICIOS, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Suministro de productos alimenticios para la venta al PPL en la actividad productiva expendio para la CPAMSMBOG, expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSMBOG, por valor de ($1.003.826.426,00) M/cte. Con radicado No. 2026IE0004974, suscrito por la Señora LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG. Del cual se dispondrán para este proceso **MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.003.826.423).**

La disponibilidad presupuestal se respalda con los *CDP- No. 326 de fecha 13 de enero de 2026*, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C.,

INPEC

RESOLUCIÓN NUMERO 0353
DEL 12 MARZO DE 2026

«"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 003 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS DERIVADOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSMBOG.

DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Ejecución de productos de carnes, pescado, frutas, hortalizas, aceites y sus derivados para la venta al PPL de la actividad productiva expendio de la CPAMSMBOG, expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSMBOG, por valor de ($73.600.000,00) M/cte. Con radicado No. 2026IE0004974, suscrito por la Señora LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG. Del cual se dispondrán para este proceso **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($73.600.000).**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle, a través de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electronica N° 003 de cuyo objeto consiste en SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS DERIVADOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSMBOG.

PARÁGRAFO: De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 y articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa , teniendo en cuenta que el presupuesto para la contratación corresponde a La disponibilidad presupuestal se respalda con los *CDP- No. 126 de fecha 13 de enero de 2026*, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODCUTOS ALIMENTICIOS, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Suministro de productos alimenticios para la venta al PPL en la actividad productiva expendio para la CPAMSMBOG, expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSMBOG, por valor de ($1.003.826.426,00) M/cte. Con radicado No. 2026IE0004974, suscrito por la Señora LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG. Del cual se dispondrán para este proceso **MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($1.003.826.423).**

La disponibilidad presupuestal se respalda con los *CDP- No. 326 de fecha 13 de enero de 2026*, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Ejecución de productos de carnes, pescado, frutas, hortalizas, aceites y sus derivados para la venta al PPL de la actividad productiva expendio de la CPAMSMBOG, expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSMBOG, por valor de ($73.600.000,00) M/cte. Con radicado No. 2026IE0004974, suscrito por la Señora LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG. Del

«"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 003 DE 2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS DERIVADOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSMBOG.

cual se dispondrán para este proceso **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($73.600.000).**

ARTÍCULO 2º: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a
este proceso de selección en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO 3º: El Cronograma del presente proceso es el establecido en la plataforma SECOPII

PARÁGRAFO: En caso de que se efectúen cambio en el cronograma se efectuará a través de adenda por la plataforma, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Los estudios previos y el pliego de condiciones definitivos del presente proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II). Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse a su costo, en el área de Gestión Corporativa de La CPAMSMBOG, ubicado en la Carrera 58 No. 80-95 de la ciudad de Bogotá, en el horario de 08:30 a 11:00 a.m. en días hábiles.

ARTICULO 5º: Convocar las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que se desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 270 de la constitución política de Colombia, artículo 1º de la ley 850 de 2003, art. 66 ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007 y el art. 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, con el fin de ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTICULO 6º: Publicar el presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis 2.026

LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA
DIRECTORA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA D.C. (CPAMSMBOG)

Elaboro y Reviso: Blanca Nubia Carrero Arévalo
Fecha de Elaboración:12/03/2026